

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CAZURRA

##### Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### RESUMEN POR CAPITULOS

##### Ingresos

Capítulo		Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos .....	15.100,00
2	Impuestos indirectos .....	2.000,00
3	Tasas y otros ingresos .....	12.910,00
4	Transferencias corrientes .....	24.950,00
5	Ingresos patrimoniales .....	650,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
7	Transferencias de capital .....	10.000,00
<i>Total ingresos .....</i>		<i>65.610,00</i>

##### Gastos

Capítulo		Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal .....	8.700,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	33.650,00
3	Gastos financieros .....	60,00
4	Transferencias corrientes .....	7.600,00
5	Fondo de contingencia .....	5.000,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales .....	10.600,00
<i>Total gastos .....</i>		<i>65.610,00</i>

R-201500685

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

*Funcionarios de carrera:*

- Una plaza de Secretaria-Interventora con habilitación de carácter nacional.
- Grupo A.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el art. 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Cazurra, 10 de febrero de 2015.-El Alcalde.